

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUSTANCIACIÓN	120 de 2022
RADICADO	05 368 31 84 001 2022 00113 00
TRAMITE	AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE	ERICA MILENA ARROYAVE FORONDA
ASUNTO	NOMBRA NUEVO ABOGADO EN AMPARO DE POBREZA

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, arrimado a estas diligencias por la Dra. EDDY PATRICIA HERRERA ECEEVRRRY, y por ser procedente, se accede a lo solicitado. En consecuencia, se designa como nuevo apoderado judicial en emparo de pobreza de la señora Erica Milena Arroyave Foronda, al Doctor DANIEL PEDRAZA LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.128.265.023 y Tarjeta Profesional 258.769 del Consejo Superior de la Judicatura, abogado en ejercicio, quien podrá ser localizado en la Diagonal 32 D Nro. 34 B Sur 20, oficina 402 del municipio de Envigado, celular 3104219410 - 3503325539 y a través del correo electrónico danielpedraza86@hotmail.com..

NOTIFÍQUESE

PAOLA ANDREA ARIAS MONTOYA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ
CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No. 80 Fijado hoy 1 de SEPTIEMBRE de 2022
en la página web de la Rama Judicial a las 8:00 a.m.

La secretaria.-

Firmado Por:
Paola Andrea Arias Montoya
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Jerico - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9200f269262d8a4b1fc8595a120f76493ae8df4148fea87bd2db198d272ec081**

Documento generado en 31/08/2022 06:14:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>